



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Hospital Pablo Tobón Uribe
Demandado	Caja de Compensación Familia del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE-
Radicado	05001 31 03 013 2020 00163 00
Decisión	Suspende proceso

Vista la solicitud que antecede este proveído, en los términos del numeral 2° del artículo 161 del C. G. del P., se suspende el proceso de la referencia hasta el día **15 de marzo de 2021.**

Al día siguiente se reanudará, de oficio, con la decisión que en derecho corresponda, a no ser que con anterioridad a dicha fecha se comunique algún acuerdo entre las partes.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CLARA OCAMPO CORREA

JUEZ

-JCSG-

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f8369bb4b4e80acef24790f91274041948c27b760f07b7f07675
99579e225d82**

Documento generado en 08/03/2021 04:31:36 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**